



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Noviembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5357
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15460/24.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15460/24 iniciado por el bloque juntos con motivo solicita relevamiento de cooperativas vinculadas a la economía circular. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro distrito se impulsaron desde el Municipio la creación de cooperativas.

Que, el auge del consumismo y la necesidad de generar nuevos ingresos ha dado impulso en el mundo a la economía circular, como concepto vinculado a un modelo de producción y consumo que implica entre otras cosas reutilizar, reparar y reciclar materiales de desecho, para crear un valor añadido a lo que se descarta.


Que, es posible explorar un modelo de generación de oportunidades a sectores de la economía social, y una de las posibilidades es la de Cooperativas.

Que, es necesario conocer la actualidad de los movimientos cooperativos.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírese el presente expediente a la Dirección de Producción del
----- Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que brinde respuesta a lo
solicitado. -----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell